



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO No. 05266 40 53 003 2015 00205 00
AUTO No. 1736

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, veintiséis de noviembre de dos mil veinte

Atendiendo la autorización que hace la Sra. RUTH MERY ARANGO GARCÍA, quien fuere coadjudicataria en éste asunto, y conforme se dispuso en el numeral SÉPTIMO del auto No. 2134 del 20 de agosto de 2019, se ordena la entrega a la Sra. GLORIA EUNICE ROLDAN LONDOÑO, también coadjudicataria, de los dineros habidos en la cuenta del Juzgado para éste proceso, como producto del remate, consistentes en el depósito judicial No. 413590000472407 por valor de \$12'397.510,94, constituido el 05/07/2019.

El dinero cuya entrega se ordena, fue consignado por las mismas adjudicatarias mencionadas para la aprobación del remate, conforme la diligencia practicada el 29 de noviembre de 2018.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

105fa9672a5aa3997ac39f21a95d002aef887ec23be75ae46ed6648ca8e4f60b

Documento generado en 26/11/2020 11:11:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>